



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Nº 171-2021

Lima, 19 de noviembre de 2021

**VISTO**, el Memorándum Nº 190-2021/OPP, el Informe Nº 00091-2021/OPP, el Informe Nº 029-2021/OA, el Memorándum Nº 039-2021/OIT, el Memorándum Nº 281-2021/OAJ y el Informe Legal Nº 370-2021/OAJ;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo Nº 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, la Oficina de Administración, conforme a lo señalado en el Informe Nº 029-2021/OA ha presentado una propuesta de Directiva denominada "Directiva de Reconocimiento de Servidores en PROINVERSIÓN", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 y el artículo 23 literal b) del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nº 185-2017-EF, la Ley SERVIR y su Reglamento, la Resolución Suprema Nº 120-2010-PCM y demás normas emitidas sobre la materia que obran en la Base Legal de la Directiva que se aprueba;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en uso de sus atribuciones ha emitido opinión favorable al texto de la Directiva propuesta, señalando que la misma ha cumplido con la Directiva Nº 002-2019-PROINVERSIÓN;

Que la Oficina de Integridad y Transparencia en cumplimiento de la Directiva Nº 002-2021-PCM/SIP de la Secretaría de Integridad Pública, ha revisado la propuesta presentada por la Oficina de Administración;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 literal d) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 185-2017-EF es competencia del Director Ejecutivo aprobar las Directivas y otros instrumentos que se requieren para la gestión de la entidad, no obstante, habiendo el Director Ejecutivo delegado la aprobación de las Directivas y demás instrumentos vinculados a la gestión administrativa de la entidad en la Secretaría General, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1.2. literal b) de la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 74-2020, compete a la Secretaria

General, que en uso de la delegación que le ha sido otorgada, que derogue la Directiva N° 006-2012-PROINVERSIÓN y apruebe la nueva Directiva propuesta;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración, con la visación de la Oficina de Integridad y Transparencia, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 185-2017-EF, Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN y, la Directiva N° 002-2019-PROINVERSIÓN aprobada por la Resolución de la Secretaría General N° 085-2019.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Derogar, en vía de delegación, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 128-2012, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 006-2012-PROINVERSIÓN denominada "Otorgamiento de Reconocimientos al Personal", a partir de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 2.** Aprobar, en vía de delegación, la Directiva " Reconocimiento de Servidores en PROINVERSIÓN", la cual como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Notifíquese a la Oficina de Administración, a la Oficina de Integridad y Transparencia, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dispóngase la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN.

Regístrese y Comuníquese.

**GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**  
Secretaria General  
**PROINVERSIÓN**